

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2.024: N°s. 150 – 151 - 168
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N° 36/2.024(M.S.P.)



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> <b>Concesión</b> N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 05 de Marzo de 2024	Edición de 08 páginas - N° 12.138		

**DECRETOS****DECRETO N° 150**

La Rioja, 09 de febrero de 2024

Encontrándose vacante el cargo y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° inciso 6° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Secretario de Agricultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente al señor Jorge Mario Ortiz - DNI N° 12.586.739.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Ambiente y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G a/c. S.G.G. - Pérez, E.S., M.P. y A.**

\* \* \*

**DECRETO N° 151**

La Rioja, 09 de febrero de 2024

Encontrándose vacante el cargo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 126° inc. 6) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Secretario de Biotecnología dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente al señor Carlos Renzo Castro - DNI N° 20.500.070.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Ambiente y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G a/c. S.G.G. - Pérez, E.S., M.P. y A.**

**DECRETO N° 168**

La Rioja, 15 de febrero de 2024

Encontrándose vacante el cargo y en uso de las facultades otorgadas el Artículo 126° inc. 6) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente decreto al Sr. Juan Pedro Carbel - D.N.I. 11.336.136 al cargo de Subsecretario de Desarrollo y Planeamiento Productivo - Funcionario No Escalonado - perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto de gobierno.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Ambiente y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G a/c. S.G.G. - Pérez, E.S., M.P. y A.**

**LICITACIONES**

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 36/2024  
Expte. E1-00460-9-2024**

Objeto: "Compra de Medicamentos para Beneficiarios Varios".

Presupuesto Oficial: \$ 18.423.520,77.

Fecha límite de presentación de sobres: 18/03/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 18/03/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Area Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: comprasla Rioja.msp@gmail.com.

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850793 - \$ 20.845,00 - 05/03/2024**

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00655-5-22, caratulados: “Vazquez, María Angélica s/Escrituración de inmueble ubicado en barrio Virgen del Valle Dpto. Capital”; se dictó Resolución de Expropiación N° 819 de fecha 16 de noviembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 018267, de fecha 08 de abril de 2010, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 929; Parcela: 6; Superficie Total: 318,84 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 76, Folio 43. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad del Sr. Ruarte, Ramón Ricardo; al Sur linda con calle pública; al Oeste con la parcela “7”; al Este con propiedad del Sr. Ruarte, Ramón Ricardo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 16 de noviembre de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 462 - S/c. - 01 al 08/03/2024**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos el Expte. G02-00305-5-22, caratulado: “Secretaría de Tierras s/ Ref. Solicitud de Informe asentamiento Rosa de Guadalupe”, se dictó Resolución de Expropiación N° 52 de fecha 24 de febrero de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026945 de fecha 14 de noviembre de 2023, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos en el Tomo 139, Folio 75 de fecha 30 de diciembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 1112; al Norte, al Este y al Oeste: con calle pública; y al Sur: con Río Seco. Manzana: 1113; al Norte, al Este y al Oeste: con calle pública; y al Sur: con Río Seco. Manzana: 1114; al Norte: Río Seco; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con Río Seco. Manzana: 1116; al Norte: calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Manzana: 1119; al Norte: calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 24 de febrero de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 463 - S/c. - 01 al 08/03/2024**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Juez de Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil “A”, Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Carbel, Miguel Baltazar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” - Expte. N° 30101230000036308 - Letra “C” - Año 2023, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: D Manzana: 1 - Parcela “111” ubicado en acera Sur-Oeste de calle Félix Abdala, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente a calle de su ubicación al Noreste 111,71 m; en su contrafrente Suroeste 112,78 m; en su lado Noroeste 105,93 m; y al Sureste 101,08 m; encerrando una superficie de 1 ha 152 m2. Linda al Noreste con calle Félix Abdala, al Suroeste con Carlos Enrique Del Moral (remanente lote 2); al Noreste con Teresita Andrada y Noemí Andrada; al Sureste con lote 83 de David Lino Maidana Parisi, calle pública, Maricel Quinteros (remanente lote 2. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 05 de febrero de 2024.

**Nahuel Arnaldo Contreras**  
Prosecretario

**N° 29602 - \$ 10.200,00 - 20/02 al 05/03/2024 – Chamental**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial, Chilecito, Pcia. de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría B, en Exptes. N° 20202200000023405 - Letra C - Año 2020, caratulado: “Caduc, Andrea Viviana Alejandra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha ordenado la publicación por tres veces del inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en pasaje Libertad s/n, barrio Centro de la ciudad de Chilecito, de superficie de 413,31 m2; mide: al Norte: 13,36 m, al Sur: 12,35 m, al Este 32,88m, y al Oeste 31,95 m. Sus linderos son: al Norte calle de su ubicación; al Sur Alejandro Caliva; al Este Nicolás Torres; y al Oeste Nicolás Miguel Fara. Nom. Cat. : Dpto.: 07, Cir.: I - Secc.: A - Mza: 68, Pc.: “85”, con plano para información posesoria aprobado por Disposición 024561 de fecha 12 de diciembre de 2019. Citando a los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, dentro del término de diez días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara 2°, Dra. Gisela Vicentini, Secretaria, 2da Circunscripción Judicial. Chilecito, La Rioja.

**Patricia Analia Moreno**  
Prosecretaria

**N° 29615 - \$ 6.120,00 - 27/02 al 05/03/2024 – Chilecito**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 227/23, del departamento de legal, de fecha 07/11/2023 en Expte. N° C023-0135-0-23, caratulados: “María Emilia Iturralde Bonaudi s/Inscripción de Martillero Público”. El Inspector General de Justicia ordena la publicación del edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial Art. 2, Ley Provincial N° 3.853, para la inscripción en la matrícula de Martillero Público de la Srta. María Emilia Iturralde Bonaudi, D.N.I. 36.855.218, estado civil soltera, N° de Cuil, 27.-36855218-1, con domicilio en Avda. San Nicolás de Bari N° 218, ciudad Capital, Pcia. de la Rioja cuyo título fue expedido con fecha, el 05 de agosto de 2022 por la Universidad Empresarial Siglo 21. Publíquese. La Rioja, diciembre de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 29617 - \$ 4.080,00 - 27/02 al 05/03/2024 – Capital**

\* \* \*

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrada N° 4, Secretaría Única, Dra. Varas María Carolina, Secretaría de la autorizante, Sra. Silvia del Valle Codocea, en los autos Expte. N° 104022310000024237 - Letra “G” - Año 2023, caratulados: “Galleguillo, Agustina / Quinteros Fredis - Juicio Ejecutivo”, ordena la publicación de edictos por término consecutivos de 3 veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local haciéndose saber al demandado Fredis Quinteros quien a partir de la última publicación deberá depositar en el plazo de cuatro días la suma reclamada de \$ 300.000 en concepto capital, con más la suma de \$ 90.000 calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrada N° 4, en la cuenta N° 5.204.986/7 Nuevo Banco Rioja S.A.U y como perteneciente a la causa, deberá acompañar copia de la boleta del depósito respectiva. Cítese de remate o defensa a la parte demandada para que oponga las excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cuatro días, bajo apercibimiento de ley Arts. 275, 276 y 280 inc. 3 del CPC. Haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran en Secretaría, a su disposición. Secretaría, 20 de diciembre de 2023.

**Sra. Silvia del Valle Codocea**  
Secretaria

**N° 29618 - \$ 4.896,00 - 27/02 al 05/03/2024 - Capital**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil “B” de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquían hace saber por

cinco veces (Art. 409 del C.P.C y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 29.734 - “R” - Año 2022, caratulados: “Rodríguez, Rogelio del Carmen - Prescripción Adquisitiva”, sobre un inmueble ubicado en B° Unión y Fuerza de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, que según plano de mensura aprobado mediante Resolución N° 025354 de fecha 09/12/21, tiene una superficie total de 324,70 m2. Colindando al Norte: con calle pública; al Sur: con supuestos terrenos fiscales; al Este: con Daniela Carreño; al Oeste: con Laura Cuello. Nom. Catastral: Dpto. 13 - Circ. I - Secc. F - Manz. 20 - Parc. 5. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2023.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquían**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29621 - \$ 7.480,00 - 27/02 al 12/03/2024 – Chamental**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil “A” de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C. y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 32.650 - “P” - Año 2022, caratulados: “Pizarro, Elio Orlando - Prescripción Adquisitiva”, sobre un inmueble ubicado en el paraje de Iliar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, que según plano de mensura aprobado mediante Resolución N° 026040 de fecha 09/11/22, consta de las siguientes dimensiones y linderos: Superficie total: 22 ha 9.046,45 m. Colindando al Norte con Plácido Antonio Romero y otro; al Sur con campo común (presuntamente fiscal); al Este con Plácido Antonio Romero y otro y campo común (presuntamente fiscal); al Oeste con camino vecinal y río y canteras. Mat. Catastral: 4-13-09-013-013-608. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de diciembre de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 29622 - \$ 8.160,00 - 27/02 al 12/03/2024 - Chamental**



El Presidente de la Excm. Cámara, Secretaría Civil “B” de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquían hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C y C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 32.118 - “D” - Año 2022, caratulados: “Díaz, Gaspar Alfonso y Otros - Prescripción Adquisitiva”, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Talva, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, que según plano de mensura aprobado mediante Resolución N° 025879 de fecha 19/08/22, se encuentra dividido en dos (2) fracciones. Fracción I: Superficie total: 6 ha 6.073,58 m2. Colindando al Norte con Víctor Zárate; al Sur con camino vecinal; al Este con Carlos Díaz; al Oeste con camino vecinal. Mat. Catastral: 4-13-09-042-059-624. Fracción II: Superficie total: 151 ha 8.921,73 m2. Colindando al Norte con Víctor Zárate, Osman Díaz y camino vecinal; al Sur con tierras presuntamente fiscales; al Este con Ramón Ruartes, Carlos Díaz y Oberdan Díaz y camino vecinal; al Oeste con Osman Díaz y Alfredo Gómez. Mat. Catastral: 4-13-09-042-868-879. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquían**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29623 - \$ 9.520,00 - 27/02 al 12/03/2024 – Chemical**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria “A”, de la actuario Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. N° 10101230000033070 - Letra “V” - Año 2023, caratulados: “Varela, Luis Gonzalo y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el barrio San Vicente, sobre Av. Rivadavia N° 1490 de la ciudad Capital de La Rioja, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01, Circunscripción I, Sección: G, Mza. 340, Parcela 120, con una superficie total de 1404,06 m2 y colinda al Norte con parcela “s” de Córdoba Sigríd Selva y Flores Carlos Vicente, parcela “t” de Fuentes, Hortencia Raquel y otros y parcela “u” de la Municipalidad; al Este con parcela “ab” de Lucero Enrique Alfredo; parcela “ac” de Flores de Vega, María Nicolasa; Parcela “ad” de Flores, Santos José Facundo y Bazán, Florentina Esther; al Sudeste con parcela “ae” de Díaz de Leal, Noemí del Valle y Leal, Francisco Gerónimo; al Sudoeste con calle de su ubicación; al Oeste con parcela “ag” de Ferreyra, Ramón Nicolás y Gallino,

Fátima del Carmen; parcela “ah” de Herrera, Nicolasa Dominga, parcela “ak” de Barrera, Daniel y Luna, Susana y al Noroeste con parcela “r” de Porra, Rogelio. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre de 2023.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 29626 - \$ 12.920,00 - 01 al 15/03/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, ha dispuesto la publicación por 3 veces del presente edicto para Citar de Venta a la demandada Sra. Silvia Liliana Caliva, DNI N° 24.579.702, en autos Expte. N° 101001910000013555 - Letra “C” - Año 2019, caratulado: “Centro Card S.A. c/Caliva, Silvia Liliana - Cobro de Sumas de Dinero”, quien deberá depositar en el plazo de cinco (5) días, de la última publicación para oponer excepciones legítimas si las tuviere (Art. 324, 327 y 49 del C.P.C.) la suma reclamada de \$ 29.360 en concepto de capital con más la suma de \$ 8.808 calculados provisoriamente para intereses y costas a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1 en la cuenta N° 5202983/1 del Banco Rioja SAU y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. La Rioja, 06 de octubre de 2023.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 29640 - \$ 2.775,00 - 01 al 08/03/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria “Única” a cargo de la Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación del presente edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y tres (3) en un diario de circulación local, para conocimiento del demandado Sr. Alfredo Ismael Tejada de la sentencia recaída en autos Expte. N° 103001810000011790 - Letra “C” - Año 2018, caratulado: “Centro Card S.A. c/Tejada, Alfredo Ismael - Cobro de Sumas de Dinero”; la que quedará firme al tercer día contados a partir del día siguiente de la última publicación. “La Rioja, treinta de marzo de dos mil veintitrés. Autos y Vistos: y Resultando: y Considerando: Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda por Cobro de Pesos promovida por la firma Centro Card S.A., en contra del Sr. Alfredo Ismael Tejada, condenando a éste abonar a la



actora, en el término de diez días, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Dieciséis con Once Centavos (\$ 6.516,11), con más sus intereses desde el momento de la mora y hasta su efectivo pago. II) Costas al demandado. III) Protocolizar y hacer saber. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez. Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari - Secretaria.”  
La Rioja, 06 de octubre de 2023.

**Dr. Luis A. Vega Quinteros**  
Juez Transitorio

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 29641 - \$ 4.162,50 - 01 al 08/03/2024 – Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 05/24 de fecha 15/02/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0139-4-23, caratulados: “Cadmio LAR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.550, Art. 10, haciendo saber que el Sr. Correa, Esteban Gabriel, DNI N° 21.944.240, argentino, nacido el 12 de enero de 1971, soltero, CUIL 20-21944240-9, de profesión médico, con domicilio en calle Victoria Romero N° 1155, B° Consejo de Abogados, La Rioja Capital y el Sr. Paredes, Pablo Sebastián, DNI N° 29.608.903, argentino, nacido el 14 de agosto de 1982, casado, CUIL 20-29608903-7 de profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio en calle Sagrada Familia s/n, B° Puerta de la Quebrada, de esta ciudad capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “Cadmio LAR S.R.L.” Domicilio Social: calle Victoria Romero N° 1155, B° Consejo de Abogados de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios médicos y de rehabilitación, visitas médicas domiciliarias; incluyendo prácticas terapéuticas y quirúrgicas de todo tipo; asumir la administración parcial o total de servicios de medicina de terceras entidades sean públicas o privadas; estudios, análisis y exámenes médicos; centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios y/o de obras sociales. Crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse

personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitantes supervisados por el Director Técnico Médico. Asimismo, podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consigna, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios. Además de todos los conexos, complementarios y accesorios a los antes citados. Para la realización de sus fines la sociedad para comprar, vender, ceder y gravar, títulos valores y cualquier otro bien; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales nacionales, provinciales o municipales o con personas humanas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; podrá, además realizar importaciones o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El Capital Social: se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), que se divide un mil (1000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Correa, Esteban Gabriel, 500 cuotas, por la suma de Pesos Mil (\$ 1000); el Sr. Paredes, Pablo Sebastián, 500 cuotas por la suma de Pesos Mil (\$ 1000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. Integración: El Capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo. La Administración y Representación: A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad el Lic. Pablo Sebastián Paredes, DNI N° 29.608.903. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practica el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. (Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25 %), con Resolución UIF 11/11 y 52/12 (Declaración Jurada de personas expuestas políticamente). Publíquese.  
La Rioja, febrero de 2024.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Provincia

**N° 29642 - \$ 20.527,50 - 05/03/2024 - Capital**



La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar -Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "Álamo, Nicolás Roberto / Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 10402230000036015 - Letra "A" - Año 2023, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Álamo, Nicolás Roberto D.N.I. N° 2.981.676, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación, a cuyo fin publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 22 de febrero de 2024.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29643 - \$ 1.224,00 - 05/03/2024 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, (Juez), de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, (Secretaria), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Adriana Beatriz De Leonardi, DNI N° 17.408.433, a comparecer estar a derecho en los autos Expte. N° 10202230000036396 - Año 2023 - Letra "D", caratulados: "De Leonardi, Adriana Beatriz - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez. Secretaría, 14 de febrero 2024.

**Pablo O. González**  
Secretario a/c.

**N° 29644 - \$ 1.224,00 - 05/03/2024 - Capital**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Cantera**

Titular: "Martoccia, Ramón Fabricio" - Expte. N° 61 - Letra "M" - Año 2022. Denominado: "Silvia". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 02 de junio de 2022, Ref. Expte. N° 61-M-2022. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 7 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área), esta Dirección informa que procedió a graficar la presente Solicitud de

Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 7 ha 6542.02 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3418430.398 X=6741862.585 Y=3418586.113 X=6741918.553 Y=3418686.687 X=6741901.287 Y=3418914.955 X=6741798.492 Y=3419138.607 X=6741715.168 Y=3419121.215 X=6741705.597 Y=3418845.029 X=6741766.951 Y=3418726.602 X=6741833.152 Y=3418453.891 X=6741778.071 Y=3418241.344 X=6741917.067 Y=3418069.907 X=6741914.896 Y=3417919.662 X=6741855.000 Y=3417755.112 X=6741947.766 Y=3417803.821 X=6741961.583 Y=3417873.099 X=6741921.432 Y=3417974.697 X=6741920.178 Y=3418068.918 X=674145.903 Y=3418260.701 X=6741966.100. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo.

Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de diciembre de 2023. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Silvia", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 133/134. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Martoccia, Ramón Fabricio, ubicada en el departamento Capital de esta provincia. Artículo 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- ... Artículo 6°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, a la Sra. Palacio Ana Carolina del Artículo 5°, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, resérvese. Disp. D.G.M. N° 529/23. Fdo. Dra. Marinero, Paula D. - Directora Gral. de Minería. Ante mí, Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas.  
Dirección Gral. de Minería

**N° 29624 - \$ 16.573,50 - 27/02, 05 y 12/03/2024**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>D. Ernesto Salvador Perez</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicacion	<b>Dr. Segundo Emilio Rodriguez</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Juan J. Luna A/C**  
General de la Gobernación

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Jorge Raul Maza</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Dra. Mariana Buratti</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Mario Ortiz</b> De Agricultura	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodriguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>De Planiamiento e Innovacion Educativa</b>	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Dra. Ivana Guardia</b> De Minería	<b>Carlos Renzo Castro</b> De Biotecnología	<b>Crio. Alberto Antonio Castillo</b> De Gral. de Policia
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>Dra. Flavia Cecilia Leguiza</b> De Inclusion y Desarrollo Social	<b>Griselda Herrera</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte , Recreación e Inclusion	<b>Arq. Eduardo Raul Andalar</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Dña. Romina Noelia Guzman</b> De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00